



Congreso Nacional del Medio Ambiente

CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

**“PROYECTOS DE INSPECCIÓN EN EL MARCO DE LA RED
CLEEN”**

Rosario Alonso Fernández

Coordinadora Nacional de Proyectos
Europeos de Inspección de la Legislación
Comunitaria de Productos Químicos.
Subdirección General de Sanidad
Ambiental y Salud Laboral.
Ministerio de Sanidad y Consumo

Resumen:

Desde 1995 la SGSASL (Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral) participa, de forma voluntaria, en el desarrollo de siete proyectos europeos de control de productos químicos (PQs):

NONS, SENSE, EUREX, EuroCad, ECLIPS, E-commerce y EUVICHEM, siendo su objetivo alcanzar niveles de seguridad para el medio ambiente, la población trabajadora y los ciudadanos en general, similares en todos los Estados miembros (Ems) mediante el control del cumplimiento de la legislación de PQs de su competencia. Los proyectos se desarrollan en el ámbito del EEE (Espacio Económico Europeo), los coordina un grupo de trabajo de la Red CLEEN (Chemical Legislation European Enforcement Network, Red europea de ejecución de la legislación química, <http://www.cleen-eu.net>), remitiéndose el informe final a la también participante COM, y a otras organizaciones públicas y privadas (industria química europea, DG Empresa, DG Medio Ambiente, etc.). La Dirección General de Salud Pública es el punto focal para España en la Red CLEEN.

En el ámbito nacional la SGSASL coordina los proyectos mediante la PSA (Ponencia de Sanidad Ambiental) en el marco del CISNS (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud) del MSC (Ministerio de Sanidad y Consumo, <http://www.msc.es>) con la participación de las CCAA (Comunidades Autónomas) procediéndose de forma similar, elaborando el informe de los resultados que se remiten a CLEEN. El Instituto Nacional del Consumo del MSC realiza los análisis de las muestras recogidas durante las inspecciones. Los proyectos se desarrollan utilizando el Manual guía y el Protocolo de inspección aprobados por los países participantes y, el trabajo de campo corre a cargo de Inspectores de Salud Pública de las CCAA.

Entre los logros más importantes de esta experiencia, merece destacarse la creación de la Red de Inspección Vigilancia y Control de PQs (RIVCPQ) con un protocolo de intercambio de información SIRIPQ (Sistema de Intercambio Rápido de Información de PQs) legalmente establecidos en el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. La red, desarrollada por consenso con las CCAA, se coordina desde la SGSASL e implica a las mismas, permitiendo la fluidez de información necesaria referente a los PQs que incumplen la normativa europea. Otra consecuencia es que las CCAA han desarrollado planes de seguridad química.

En la actualidad la experiencia de CLEEN podría verse reflejada en el desarrollo de la parte del control del cumplimiento del futuro Reglamento europeo REACH.

Proyectos europeos de inspección en el marco de la Red CLEEN

1.- PRINCIPIO, ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y MÉTODO DE TRABAJO DE LA RED CLEEN

En los primeros años noventa, un grupo de trabajo de Autoridades Competentes (ACs) de los Estados miembros (Em) de la Unión Europea (EU) decidieron evaluar el cumplimiento de la 7^a modificación (Dir. 92/32/CEE) de la Directiva marco (67/548/CEE, Real Decreto, R.D., 363/1995) de sustancias químicas peligrosas con el objetivo de (Espacio Económico Europeo). En la actualidad el EEE está constituido los 25 países de la UE, Noruega, Islandia y Suiza.

Los resultados de ese trabajo concluyeron que, teniendo en cuenta que el control o inspección del cumplimiento de la normativa europea es competencia exclusiva de cada Em, al disponer cada país de distintas formas de organización interna, de distribución de competencias administrativas y de desigual dotación de recursos, sería necesario realizar proyectos conjuntos de inspección del cumplimiento de la normativa europea de productos químicos (PQ).

Por ello, de forma voluntaria y a propuesta de Holanda, se desarrolla el primer proyecto europeo de inspección de PQ, el proyecto **NONS** (Proyecto europeo de inspección de la notificación de sustancias nuevas) en 1995 – 96. En 1999 se creó la Red CLEEN (*Chemical Legislation European Enforcement Network*, Red europea de ejecución de la legislación química, <http://www.cleen-europe.net> que a partir de enero de 2007 será <http://www.cleen-europe.eu>) cuando finalizó el tercer proyecto europeo. En esta primera época los 15 países de la UE y Noruega disponían de un representante nacional (Punto focal, PF) para coordinar los proyectos y ser punto de contacto para temas de inspección/ ejecución. El PF para España reside en la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (SGSASL) dentro de la Dirección General de Salud Pública del Mº de Sanidad y Consumo (MSC).

Los objetivos de CLEEN son la mejora del grado de cumplimiento de la normativa de PQ en el marco del EEE, la preparación de recomendaciones a la Comisión para mejorar la normativa, el compartir experiencias y conocimientos (buenas prácticas), la coordinación del intercambio de información entre los Em, el asegurar igual tratamiento a las empresas de PQ, y, fundamentalmente, conseguir similares niveles de seguridad para el medio ambiente, la población trabajadora y los ciudadanos.

El método de trabajo consiste en la preparación del material necesario para el desarrollo del proyecto de inspección elegido: manual guía, formulario de inspección, calendario de actuaciones, información (tanto al sector químico público como privado del inicio del proyecto), entrenamiento de los inspectores, recopilación de los resultados y elaboración del informe y su difusión a distintas instituciones públicas y privadas. El proyecto de inspección se desarrolla en cuatro fases: (1) fase orientativa, (2) fase operativa, (3) elaboración del informe y (4) actuaciones de seguimiento.

En España, la SGSASL coordina los proyectos mediante la Ponencia de Sanidad Ambiental en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del

MSC, con la participación de las Comunidades Autónomas (CCAA) cuyos inspectores de salud pública realizan el trabajo de campo. La SGSALS elabora el informe final nacional del proyecto, se remite a la Red CLEEN que compila los informes de los países participantes dando lugar al informe final global. De este Informe, cuyas recomendaciones son tenidas en cuenta por la Comisión, se da cuenta a la Comisión y se distribuye entre distintas instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector químico, además de estar disponible en el sitio Web de CLEEN. En general, al menos once países participan en cada proyecto CLEEN.

2.- PROYECTO EUROPEO DE INSPECCIÓN NONS (1995 – 1996)

El **NONS** (Proyecto europeo de inspección de la notificación de sustancias químicas nuevas) consiste en la comprobación de la normativa de sustancias químicas peligrosas (Directiva 67/548/CEE, 7^a modif. Dir. 92/32/CEE; Real Decreto, RD, 363/1995). Se entiende por sustancias químicas nuevas las comercializadas en la UE con posterioridad al 18 de septiembre de 1981, que han de cumplir con el procedimiento de notificación establecido en la normativa. Los objetivos del proyecto son: la evaluación del riesgo de las sustancias químicas para el hombre y el medio ambiente; su clasificación y etiquetado, y la verificación de la notificación de las sustancias nuevas. El manual guía del NONS fue propuesto por Holanda basado en su trabajo de campo sobre esta normativa.

El sector químico elegido es: *tintes de uso en la industria textil y en imprenta*, por ser innovador y potencialmente peligroso para el hombre y el medio ambiente. En nuestro país las competencias de la notificación de sustancias nuevas radican en la SGSASL la recepción y verificación de los informes de notificación, y, en las CCAA la vigilancia y control. En el NONS participan la DGSP (Dirección General de Salud Pública) de la Comunidad Valenciana y la SGSASL del MSC. Se inspeccionaron cinco empresas y se comprobaron cien sustancias químicas, analizando cuatro muestras el Instituto Nacional del Consumo (INC) del MSC.

Los resultados globales (todos los países participantes) del NONS concluyeron que:

- El 45% de las empresas inspeccionadas incumplían la normativa.
- El 50% de las sustancias químicas importadas de terceros países tenía una etiqueta incorrecta.
- Se hace necesaria la modificación del manual guía e inspeccionar de nuevo la misma normativa.
- Conclusiones para España: falta de controles administrativos y necesidad urgente de actuaciones conjuntas en todas las CCAA.

3.- PROYECTO EUROPEO DE INSPECCIÓN SENSE (1996 – 1997)

Para el **SENSE** (Proyecto europeo de inspección de la notificación de sustancias nuevas, su clasificación y etiquetado) con el manual guía del NONS modificado, se selecciona la inspección de sustancias químicas nuevas en los sectores químicos: *tintes, intermedios de síntesis, fotoquímicos, pinturas y productos de uso en la industria del papel*. La razón de la elección de estos sectores radica en su innovación, su potencial peligrosidad y en el número de personas expuestas a esas sustancias químicas.

El resultado global es la mejora relativa del cumplimiento de la normativa. Se acuerda que las inspecciones deberían proseguir en todos los países de la UE, siendo la prioridad las sustancias existentes.

En España participan 9 CCAA y el MSC. Se seleccionan 18 empresas químicas y se comprueban 261 sustancias. Se crea la Red Nacional de Inspección, Vigilancia y Control de Productos Químicos (RIVCPQ) así como el Protocolo de Intercambio Rápido de Información de PQ (SIRIPQ) formalizado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del MSC. Finalmente, la Red Nacional queda legalmente establecida en el RD 255/2003, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

4.- PROYECTO EUROPEO DE INSPECCIÓN EUREX (1997 – 1999)

El proyecto **EUREX** (EUROpean Enforcement Project on EXisting substances) tiene como finalidad el control del cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 793/93 del Consejo de 23 de marzo, sobre la evaluación y control del riesgo de sustancias existentes (en adelante **RSE**). De nuevo, Holanda facilita el manual guía y el formulario de inspección por su experiencia en este tipo de inspecciones.

El RSE posibilita la obtención de datos fiables sobre las sustancias existentes que permiten evaluar sus riesgos mediante la confección de listas prioritarias (listas de sustancias químicas existentes propuestas por los Em del Anexo III del RSE), en función de su riesgo. En Europa existen 18.000 sustancias químicas peligrosas sin evaluar, entendiéndose por sustancia existente (**SE**) la comercializada en la UE con anterioridad al 18 de septiembre de 1981 (Las SE se recopilan en el inventario EINECS). Los datos sobre las propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas de la SE se recogen en formato electrónico **HEDSET** (Harmonized Electronic Data SET) cuya copia se envía a la **ECB** (European Chemicals Bureau) con copia a la Autoridad Competente del país en el que se ubica la empresa química que lo elabora (según los Anexos correspondientes del RSE).

Los objetivos del proyecto EUREX son la verificación de las obligaciones de los fabricantes/importadores de SE de remitir el HEDSET en el tiempo previsto en función de la cantidad anual:

- >1000 Tm en los 3 años anteriores o el posterior a la adopción del RSE. Fecha límite de remisión del HEDSET: 4-VI-1995.
- Entre 10 y 100 Tm en el mismo período arriba indicado. Fecha límite de remisión 4-VI-1998.

En España participaron 14 CCAA y el MSC. Se realizaron 68 estudios de despacho a empresas y, de ellos, 29 visitas de inspección. Se inspeccionaron 215 sustancias existentes. De ellas el 35% sin presentar el HEDSET en el plazo previsto.

En el conjunto las conclusiones son:

- La participación resulta ser muy positiva por la adquisición de mucha experiencia.
- Con cada proyecto se incrementa la calidad y cantidad de las inspecciones.

- La falta de transposición del Artículo 17 del RSE en algunos Em relativo a la autoridad responsable de la verificación del cumplimiento del RSE.
- La participación en el EUREX es un punto de arranque para la elaboración de programas de vigilancia y control de los PQ en España.
- *En mayo de 1999 se crea la Red CLEEN con los siguientes postulados:*
 - Continuar la cooperación en el ámbito del EEE en el marco de la Red CLEEN de forma voluntaria.
 - Creación de la Secretaría CLEEN formada por Holanda y Grecia.
 - Mejorar el grado de cumplimiento de la normativa de los PQ en la UE para la prevención de la potencial peligrosidad de los PQs para el hombre y el medio ambiente.
 - CLEEN proporciona apoyo e información a la CE en la mejora de la normativa de PQ y su cumplimiento.
 - La Red comparte experiencia y conocimiento: Buenas Prácticas.
 - CLEEN coordina el intercambio voluntario de información entre sus miembros.
 - La Red distribuye los informes finales de los Proyectos de inspección a la Comisión y otras organizaciones públicas y privadas. Cada Punto Focal debe hacer lo mismo en su país.
 - CLEEN asegura igual tratamiento a las empresas del sector químico en el EEE.
 - La experiencia de la Red posibilita su experiencia para aplicarla al Libro Blanco de PQ/REACH.
 - A partir de junio de 2004 se dispone de sitio Web: <http://www.cleen-eu.net>

Entre los problemas se encuentran:

- La escasez de recursos humanos y materiales en todas las CCAA.
- La falta de proyectos nacionales.
- La falta de protocolos comunes de actuación: toma de muestras, método analítico, sanciones.

Entre los logros merecen citarse:

- La consolidación de la Red Nacional de Inspección, Vigilancia y Control de los PQ (finalmente en el RD 255/2003).
- La creación de un sistema de intercambio rápido de información relativa al incumplimiento de la normativa.
- La creación de programas de seguridad química en varias CCAA.

5.- PROYECTO EUROPEO DE INSPECCIÓN EUROCAD (1999 – 2001)

El proyecto **EuroCad** (**E**uropean **E**nforcement **P**roject on **C**admium) tiene como objetivo la verificación del cumplimiento de la Directiva 91/338/CEE, Directiva del cadmio, 10^a APT de la Directiva marco 76/769/CEE de limitación de comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (RD 1406/1989) y para el Cd: Orden Ministerial de 31-VIII-1992.

De nuevo la experiencia de campo de Holanda facilita el manual guía y el formulario de inspección para evaluar el cumplimiento de la limitación del contenido en Cd de los productos citados en la Directiva del cadmio. Los sectores químicos seleccionados son: *plásticos de PVC y pinturas*.

En España participan 13 CCAA y el MSC. En *plásticos de PVC* se inspeccionan 18 empresas y 92 productos, analizándose dos muestras en el INC del MSC con analíticas correctas. En el sector *pinturas* se inspeccionan 11 empresas y 43 productos, analizándose dos muestras en el INC del MSC con analíticas correctas, con la particularidad de haber encontrado Fichas de datos de seguridad (FDS) de pigmentos conteniendo *plomo, cromo y compuestos diarílicos todos prohibidos*. Además, se edita el tríptico: “EUROCAD PROGRAMA EUROPEO DEL CADMIO – AUTORREGULACIÓN”, por acuerdo entre la SGSASL del MSC y las asociaciones de la industria química FEIQUE, ANAIP y ASEFAPI.

Se realiza intercambio de información de productos/ artículos incumpliendo la normativa por parte de Dinamarca, Holanda y Grecia de lo que se informó al INC del MSC y al Servicio de Aduanas.

En el EuroCad se concluye que:

- Tanto la Directiva marco como el RD 1406/1989 no mencionan la responsabilidad de su cumplimiento por parte de fabricantes, importadores, etc.
- Es difícil especificar las infracciones al infligir la norma.
- Se comprueba la necesidad de actualizar la Directiva del Cd y sus compuestos.
- No se observan diferencias en la calidad de las FDS de las empresas.
- En pinturas se localizan FDS con contenido en Pb, Cr y compuestos diarílicos (todos prohibidos).
- Se confirma la necesidad de colaboración con los Servicios de Aduanas.

6.- PROYECTO EUROPEO DE INSPECCIÓN ECLIPS (2002 – 2004)

El proyecto **ECLIPS** (Proyecto Europeo de inspección de Clasificación “C”, Etiquetado “E” y Fichas de datos de seguridad, FDS, de preparados) se centra en la verificación del cumplimiento de la Directiva 1999/45/CE de preparados peligrosos, su 1^a APT (Dir. 2001/60/CE) y la 2^a modificación (Dir. 2001/58/CE) de la Dir. 91/115/CEE de FDS. Todas ellas transpuestas mediante el RD 255/2003.

Los objetivos del proyecto de inspección son:

- La ejecución armonizada de la Directiva para equiparar la competitividad de las empresas químicas.
- Verificar que la C&E y las FDS de los preparados son las adecuadas para la información de los usuarios (consumidores, trabajadores y público en general).
- Centrarse en los preparados clasificados como *peligrosos para el medio ambiente y los clasificados CMR (Carcinogénicos, Mutagénicos y/o Tóxicos para la Reproducción), sensibilizantes, y con la frase de riesgo R67 (La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo)*.
- Realizar recomendaciones a la Comisión para mejorar la elaboración de la legislación.

El *método* de trabajo consiste en la elaboración de un manual guía y formulario de inspección por el grupo de trabajo de miembros de la Red CLEEN constituido por Alemania, Austria, Holanda, España y Suecia, que se reparten distintas partes del trabajo al recopilar los datos de las inspecciones y de la elaboración del informe final del ECLIPS.

La categoría del producto químico (sustancia/ preparado) inspeccionado está formada por:

- *Pinturas y barnices.*
- *Agentes de limpieza (teniendo como base disolventes).*
- *Detergentes.*
- *Preparados utilizados en la reconstrucción de edificios.*
- *Fotoquímicos.*

Con respecto a la FDS, se inspeccionan los siguientes epígrafes:

- 1) Identificación de las sustancia/ sociedad o empresa
- 2) Composición/ información de componentes
- 3) Identificación de los peligros
- 7) Manipulación y almacenamiento
- 8) Controles de exposición/ protección personal
- 11) Información toxicológica
- 12) Información ecológica
- 15) Información reglamentaria

En el ECLIPS participan 12 países, inspeccionándose un total de 1614 preparados (España, 9 CCAA y la SGASL del MSC, inspecciona 279). En este proyecto no se han definido previamente las deficiencias graves y leves, lo que puede influir en los distintos criterios de los inspectores en Europa, que puede incidir en los resultados.

Los resultados del ECLIPS son:

- El 60% del etiquetado resulta ser deficiente
- Deficiencias en el 50% de C&E en sensibilizantes
- Deficiencias entre el 40-50% de C&E en CMR
- Deficiencias entre el 20-30% de C&E con la frase R67
- Deficiencias entre el 20-30% de C&E en peligrosos para el medio ambiente
- El 65% de las FDS presentan deficiencias
- FDS, epígrafe 2: 26% de deficiencias
- FDS, epígrafe 3: 32% de deficiencias
- FDS, epígrafe 8: 28% de deficiencias

El tamaño de la empresa *versus* deficiencias: las deficiencias en C&E y FDS se correlacionan de forma inversa al nº de empleados de las empresas inspeccionadas.

Resultados de los países: Los resultados de Irlanda junto con España son peores que la media europea debido a que:

- La mayoría de las empresas inspeccionadas tienen menos de diez trabajadores.
- Son empresas especialmente problemáticas, precisamente para comprobar e instar a corregir deficiencias.
- En estas empresas el nivel de conocimiento es bajo y, hasta ahora, también presentan un bajo nivel administrativo.

La versión española del informe final global del proyecto ECLIPS está disponible en el sitio Web del MSC:

<http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/rednacVigi/red.htm>

7.- PROYECTO EUROPEO DE INSPECCIÓN EUVICHEM (2004 – 2006)

El proyecto **EUVICHEM** (EUropean Voluntary Information Exchange on CHEMicals) es la propuesta española de un sistema de intercambio voluntario de información sobre PQ que incumplen la normativa europea, que una vez debatido en el marco de la Red CLEEN, ha sido aprobado por unanimidad en la 7^a reunión CLEEN (junio 2006). El formulario ha sido utilizado por miembros de CLEEN como práctica (Bélgica, Polonia, Suecia). El origen del proyecto reside en el binomio RIVCPQ/SIRIPQ establecido en el RD 255/2003 cuyos inicios se remontan a nuestra participación en el proyecto europeo de inspección SENSE.

La base de proyecto reside en los resultados obtenidos por los inspectores locales en el ámbito de los PQ (en España los inspectores de salud pública de las CCAA – MSC, en el ámbito nacional) informan a las autoridades territoriales (local, regional, federal, etc.) para actuar de forma unificada frente al incumplimiento de la normativa. Como raramente los distribuidores son locales se hace necesario el intercambio de información para mejorar el control en otros Em.

Los objetivos del EUVICHEM son:

- La vigilancia por los Em para lograr mayor eficiencia y fiabilidad en el Mercado Único.
- Mejorar la coordinación mediante un sistema de intercambio de información armonizado dando pistas de los PQ que incumplen la normativa.
- Ganar experiencia y conocimiento sobre situaciones específicas de control en un Em, para usarlo otros Em. Esas medidas tomadas generarán una mejora en los resultados obtenidos.
- Este sistema de intercambio de información contribuye al desarrollo del "Foro" del futuro Reglamento europeo REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de los PQ).

El ámbito del EUVICHEM lo constituyen:

- Los PQ/ las empresas con incumplimiento significativo de la legislación europea específica, especialmente cuando la cadena de distribución sobrepase el territorio de un Em.
- La información específica de problemas ocurridos en un Em relacionado con el cumplimiento de la norma, útil para otros Em.

El método de trabajo se sustancia en el acuerdo de forma voluntaria para informar con un procedimiento y a quién (uno o varios Em, la Secretaría CLEEN, etc.). El formulario/ protocolo de transmisión de información del EUVICHEM consta de cinco secciones:

- Sección 1: información general
- Sección 2: datos del/ de los producto/s químico/s
- Sección 3: Cadena de distribución
- Sección 4: Descripción de las actuaciones realizadas/ medidas adoptadas en el país informante
- Sección 5: Más información/ Notas

8.- PROYECTO EUROPEO DE INSPECCIÓN E-COMMERCE (2005 – 2006)

El comercio vía Internet está sustituyendo los canales tradicionales de comercialización de productos químicos (sustancias y preparados químicos). En Internet hay una amplia oferta de PQs peligrosos para uso profesional o por la población en general. Un proyecto piloto sobre la materia desarrollado por Austria demostró que más del 25% de los PQ comercializados por Internet incumplían con la normativa europea. Por ello, al no haberse abordado en la UE inspecciones armonizadas de PQs vía Internet, por unanimidad CLEEN aprobó elaborar un proyecto europeo de inspección denominado **Ecommerce**. En el proyecto participan 11 países, constituyéndose un grupo de trabajo para desarrollar el manual guía y los protocolos de inspección formado por *Alemania, Austria, España, Finlandia y Holanda*. De la forma habitual en la Red CLEEN, se distribuyen tareas y en la actualidad se están recopilando los datos para elaborar el primer borrador del informe final y debatirlo. En octubre de 2006 ha finalizado el plazo para remitir los datos nacionales, por tanto, el informe final global está elaborándose.

Cada país ha utilizado un manual guía y cuatro formularios para cubrir la parte del sitio Web de las empresas, para los PQ inspeccionados, para las FDS de algunos de los PQ inspeccionados y un cuarto protocolo consistente en un resumen de los resultados del E-commerce. Por España participan 4 CCAA y la SGSASL del MSC. En realidad este proyecto es una ampliación del campo de inspección del proyecto ECLIPS a la adquisición de PQ vía Internet.

La legislación a inspeccionar es la relativa al comercio-e (comercio electrónico) y la correspondiente a los PQ como se cita a continuación:

Para el *comercio-e* la Directiva 2000/31/CE de los servicios de la sociedad de la información y del comercio-e, se ha verificado en particular su artículo 5, que se corresponde con el artículo 10 de la Ley 34/2002 de la sociedad de la información y del comercio-e, que la transpone.

Para los PQ, se ha verificado la siguiente legislación:

- La Directiva de sustancias peligrosas (ya citada en los proyectos NONS y SENSE).
- La Directiva de preparados peligrosos (ya citada en el proyecto ECLIPS).
- La Directiva de fichas de datos de seguridad (ya citada en ECLIPS) junto con el RD 99/2003 que incorpora la Directiva 2001/58/CE al RD 363/1995.
- La Directiva marco de limitación de comercialización y uso de sustancias y preparados peligrosos (Directiva 76/769/CEE, RD 1406/1989), con las correspondientes APT actualizadas (base del proyecto EuroCad).
- La Directiva 98/8/CE de biocidas (RD 1054/2002).
- Los artículos asociados a publicidad en las normativas citadas de PQ: de sustancias, de preparados y de biocidas.

En el E-commerce, participan por España 4 CCAA y la SGSASL del MSC. Se han inspeccionado 42 empresas del sector químico, 167 PQ y 134 FDS, y actualmente se están procesando los resultados del proyecto.

9.- CONCLUSIONES DE LA UTILIDAD DE LOS PROYECTOS EUROPEOS DE INSPECCIÓN DE PQ

La participación española en estos proyectos de inspección permite:

- La posibilidad de formación de los inspectores en C&E y FDS.
- La disponibilidad de material para ser usado como base para la elaboración de documentos de inspección propios.
- El establecimiento de un foro de exposición y discusión de los problemas planteados en la vigilancia y control de la normativa de los PQ.
- La posibilidad de adopción de criterios comunes (preguntas realizadas con frecuencia, FAQ) en la complicada interpretación de la normativa de los PQ (véase el informe final del ECLIPS).
- La estructura y los formularios de inspección de los proyectos (el ECLIPS en particular) funciona como programa piloto para muchas CCAA que carecen de inspecciones habituales de PQ.
- La oportunidad de conocimiento y acercamiento al sector empresarial químico y de la comprobación del grado de cumplimiento real de la normativa.
- La posibilidad de cogestionar temas de los PQ entre las CCAA (inspectores de salud pública) y el MSC para mejorar la coordinación y colaboración.
- Que la Comisión Europea reconozca las recomendaciones de los proyectos para su incorporación a la normativa, fruto del trabajo de los inspectores, aunque el control de su cumplimiento sea exclusivamente nacional (armonización del control en la UE).

10.- PERSPECTIVAS DE LA RED CLEEN

La Red CLEEN organiza al menos una reunión anual con la participación de los puntos focales y otros miembros de cada país que la integra (véase sitio Web). No obstante se organizan reuniones de grupos de trabajo o de talleres para tratar temas específicos o posiciones a tomar frente al futuro Reglamento europeo REACH, principalmente desde el punto de vista de los inspectores responsables de verificar el cumplimiento de la normativa. España suele estar representada en estas reuniones por el MSC y un representante de las CCAA.

Conviene recordar que la primera Secretaría CLEEN estuvo constituida por Holanda y Grecia, la segunda por Alemania y Austria y la actual (enero 2006 – diciembre 2009) por Austria y Polonia.

En la actualidad además del proyecto E-commerce está desarrollándose el **EuroAzos** (Dir. 67/769/CEE) inspeccionándose artículos textiles y de piel con tinte que pueden liberar aminas aromáticas con propiedades peligrosas (carcinógenos, mutágenos). También está iniciándose el proyecto **Eurobiocides** (Directiva 98/8/CE) centrándose en la inspección de biocidas conteniendo sustancias activas no notificadas/ identificadas sin autorización según el y Reglamento (CE) Nº 2032/2003, y en el que España va a participar.

Además la actividad de la Red CLEEN está bastante relacionada con la figura del “Foro” dentro del REACH y existe, actualmente, un subgrupo de trabajo dentro de la Comisión

para ir dando forma a las actuaciones del mismo cuando el REACH se apruebe y entre en vigor este Reglamento.

En resumen, la Red CLEEN representa los puntos de vista de los inspectores responsables de verificar el cumplimiento de la normativa europea de los PQ. Esta tarea es muy importante porque el control de cualquier normativa europea es competencia exclusiva de los Em, siendo la principal tarea de CLEEN la armonización u homogeneización de esos controles de forma que el cumplimiento de la normativa sea idéntico en todos los países EEE.

La Web de la Red CLEEN (<http://www.cleen-europe.net>, a partir de 2007: <http://www.cleeneurope.eu>) está disponible para su consulta sobre los proyectos realizados y previstos, reuniones, actualidad, así como las actividades futuras.